



ACUERDO No. 003 2026
(11 MAY 2026)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 de la Empresa Social del Estado **POPAYÁN E.S.E.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, el Decreto Departamental 268 del 9 de abril de 2007, artículo 15, numeral 4 y el Acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva de la ESE, artículo 18, numeral 4 y,

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo 019 del 31 de octubre de 2025 se aprobó el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN – E.S.E.**, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que el presupuesto de ingresos y Gastos para la vigencia 2025 de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**, fue establecido por el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL CAUCA, - CONFIS** mediante Acto Administrativo No. 0179 del 31 de diciembre de 2025

Que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE**, se realizó mediante Resolución No. 224 del 31 de diciembre de 2025, emitida por la Gerencia de la E.S.E. y refrendada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 26 de enero de 2026.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social, mediante Resolución 00002698 del 23 de Diciembre de 2025, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional", para la ejecución de proyectos de infraestructura en salud.

Que mediante Decreto 1621 de 2024, fue detallada en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 190101 Gestión General, Programa 1906: Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud, Proyecto 8: "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional", una partida por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$852.886.591.222) M/CTE

Que según el certificado de disponibilidad presupuesta! No. 196725 de fecha 27 de marzo de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuesta! disponible en la Unidad/Subunidad

ACUERDO No. 003 2026
(11 MAY 2026)

Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-1906-0300-8-20201D1-1906046-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - AMPLIACIÓN GRADUAL Y CONTINUA DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD NACIONAL

Que del valor antes mencionado se le asignó a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN- E.S.E** – Punto de Atención Purace la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.276.268.468,00) Mcte.**

Que según Resolución 0222 del 27 de febrero de 2025, artículo 2.5.3.8.10 – Presupuesto por ser recursos de la Nación no se le aplica el 5% de Mantenimiento Hospitalario.

Que el valor adicionar en el presente cuenta con concepto técnico favorable de la Oficina de Asistencia Técnica – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de la secretaría Departamental de Salud.

De acuerdo con los considerandos anteriores es necesario realizar adición presupuestal por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.276.268.468,00) Mcte.**

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de ingresos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E**, para la vigencia fiscal 2026, en la suma **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.276.268.468,00) Mcte.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	1.276.268.468,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.276.268.468,00
1.2.08	Transferencias de capital	1.276.268.468,00

ACUERDO No. 003 2026
(11 MAY 2026)

1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	1.276.268.468,00
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1.276.268.468,00

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado **POPAYÁN – E.S.E.**, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de suma **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.276.268.468,00) Mcte.,** de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	1.276.268.468,00
2.3	INVERSION	1.276.268.468,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.276.268.468,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.276.268.468,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.276.268.468,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1.211.057.670,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	65.210.798,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán, a los 11 MAY 2026


JOHNNY ALFONSO HOYOS URBANO
Presidente Ad Hoc Junta Directiva


JUAN CARLOS COTAZO URREA
Secretario Junta Directiva

Elaboro: Nubia Santander Zúñiga – Afiliada Participe Sintraumpros

Aprobó: Edilberto Palomino Martínez – Profesional Universitario Área Administrativa 

 Vo.Bo. Juan Gabriel Chaux España - Afiliada Participe Sintraumpros - Coordinador Proceso Jurídico